



DECRETO DE ALCALDIA Nº 281 ZAPALLAR, 24/01/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

• Decreto de Alcaldia N°118 de fecha 15 de enero de 2024, el cual AUTORIZA JUAN RAUL FIGUEROA VALENZUELA, Rut. N°8.473.859-7, la cantidad de \$7.675 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos) debido a que el contribuyente solicita devolución del pago realizado a través de webpay, el día 15 de noviembre de 2023, correspondiente duplicidad de Permiso de Circulación del vehículo PPU. PKVR17, según memorándum N°214 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por Directora de Tránsito y Transporte Público (S).

DECRETO:

• MODIFICASE DECRETO DE ALCALDIA N°118 de fecha 15 de enero de 2024, el cual AUTORIZA JUAN RAUL FIGUEROA VALENZUELA, Rut. N°, la cantidad de \$7.675 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos) debido a que el contribuyente solicita devolución del pago realizado a través de webpay, el día 15 de noviembre de 2023, correspondiente duplicidad de Permiso de Circulación del vehículo PPU. PKVR17, según memorándum N°214 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por Directora de Tránsito y Transporte Público (S).





Donde Dice:

- 1º AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de JUAN RAUL FIGUEROA VALENZUELA, Rut. N la cantidad de \$7.675 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos) debido a que el contribuyente solicita devolución del pago realizado a través de webpay, el día 15 de noviembre de 2023, correspondiente duplicidad de Permiso de Circulación del vehículo PPU. PKVR17, según memorándum N°214 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por Directora de Tránsito y Transporte Público (S).
- **2° TRANSFIERASE** a nombre de **JUAN RAUL FIGUEROA VALENZUELA**, Rut. N' de Banco de Chile, por la cantidad de \$7.675 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos).

Debe decir:

- 1° AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de JUAN RAUL FIGUEROA VALENZUELA, Rut. N° la cantidad de \$7.675 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos) debido a que el contribuyente solicita devolución del pago realizado a través de webpay, el día 15 de noviembre de 2023, correspondiente duplicidad de Permiso de Circulación del vehículo PPU. PKVR17, según memorándum N°214 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por Directora de Tránsito y Transporte Público (S).
- **2° TRANSFIERASE** a nombre de **JUAN RAUL FIGUEROA VALENZUELA**, Rut. **N**' , cuenta corriente **N**° de Banco de Chile, por la cantidad de \$7.675 (siete mil seiscientos setenta y cinco pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA